

Cerinto, si despues no tienen dificultad de admitir en el reino de Cristo delicias corporales, como bodas, banquetes &c? Tales delicias por moderadas que sean no pueden convenir á aquel estado, del cual dijo Cristo: *In resurrectione enim neque nubent, neque nubentur* &c. y S. Pablo: *Regnum Dei non est esca et potus*. Luego es indubitable que los que enseñan esta doctrina, se oponen directamente al evangelio. He aquí toda y la única razon por la cual nuestros doctores condenan de herejes y escandalosos á los milenarios católicos. Verdaderamente que esta causa de los milenarios es bien singular. Hasta aora hemos visto que en todo tribunal, y en cualquiera otra causa se da la sentencia de condenacion, *juxta allegata, et probata*; en la causa de milenarios católicos se da la sentencia de condenacion *contra allegata, et probata*. Hasta aora hemos siempre inferido las consecuencias de los antecedentes: en punto de milenarios se quiere inferir la consecuencia contradictoria á los antecedentes. Se distinguen en los procesos, en la relacion y proposiciones antecedentes, los milenarios buenos de los malos, los inocentes de los culpados, se confiesa la tal inocencia de los buenos; pero llegando á la consecuencia, llegando á sentencia, se condenan los que ellos mismos han llamado inocentes. ¿Y por qué? No se halla en todos los autores otra razon, sino aquella misma culpa por la cual condenan á los culpados, y de la cual en el proceso ellos mismos, los autores, los han visto y declarado inmunes é inocentes. Toda se reduce á decir, que admiten en aquel estado de resurreccion, bodas, banquetes, y otras delicias corporales por moderadas que sean. Falso, falsísimo; ni enseñan, ni han enseñado, ni han soñado los milenarios católicos admitir en aquel estado de resurreccion semejantes delicias corporales, como probaremos con el hecho, en que se verá la equivocacion solemnísima que en este punto se ha padecido.

*dam relinquentur in victoriam Dei, ut triumphantur á justis ac subjungentur perpetua servitute. Sed idem tempus etiam Princeps daemonum, qui est machinator omnium malorum catenis vincietur, et erit in custodia mille annis coelestis imperii, quo justitia in orbe regnabit, ne quod malum adversus populum Dei moliat. Post cujus adventum congregabuntur justi ex omni terra, peractoque judicio civitas sancta constituetur in medio terrae, in qua ipse Deus conditor cum justis dominantibus commoretur. Despues de añadir otras particularidades, últimamente concluye: *Vivent itaque homines tranquillissimam vitam, et copiosissimam: et regnabunt cum Deo pariter: et Reges gentium venient de finibus terrae cum donis, et muneribus, ut adorarent, et honorificent Regem magnum, cujus nomen erit praeclarum, et venerabile universis nationibus; quae sub coelo erunt, et Regibus qui dominabuntur in terra.* ¿Podiera este elocuente padre enseñarnos con mas claridad y distincion el gran misterio del reino temporal de Cristo despues de su segunda venida? Aquí vemos el formidable juicio y condenacion del anticristo y todos sus secuaces: aquí el descenso del cielo de la nueva Jerusalén para morada de los justos resucitados: aquí la infinita propagacion de los hombres, que habrán escapado de la muerte en la persecucion anticristiana, y su santidad y conducta aceptísima á los divinos ojos: aquí la prision y cadenas de Satanás por los mil años del reinado de Jesucristo, para que no pueda tentar á los hombres ni hacerles mal alguno: aquí finalmente la inalterable paz, la tranquilidad, la abundancia que gozarán los viadores de aquella época, y las aclamaciones y adoraciones de los soberanos, y de todas las jentes al supremo celestial Monarca. Y para quitar toda equivocacion en orden á las resurrecciones, añade: *Eodem tempore fiet secunda, et publica resurrectio in qua excitabuntur injusti ad cruciatus sempiternos.**

Todo lo cual cree él con tal firmeza, que llega á



decir como sin dudar: *Haec est doctrina Prophetarum, quam christiani sequimur: haec nostra sapientia, quam isti, qui fragilia colunt, vel inanem philosopham tuentur, tanquam stultitiam, vanitatemque deridunt. Quia non defendere publicè, atque asserere solémus, Deo jubente, ut quieti, ac silentes arcanum ejus in abdito, atque intra conscientiam nostram teneamus, ne adversus istos verè profanos, qui non discendi, sed arguendi, atque illudendi gratia inclementèr Deum, atque ejus religionem impugnant, pertinaci contentione certémus.* Así nos muestra la creencia de los antiguos, y la conducta que tuvieron en cautelar su doctrina para no incurrir en la irrisión de los profanos. Esta es por ventura la causa de haberse puesto poco á poco en olvido y en desprecio el reino milenarío, hasta ser de los posteriores reputado como una fábula inventada de los mayores.

Á estos padres pudieran agregarse Metodio, Victorino, pictaviense, Quinto Justo Hilarion, Severo, y otros que adoptaron abiertamente el sistema milenarío. Pero deben bastar los alegados para mostrar cuan injustamente se impute á los antiguos padres milenarios haber enseñado una doctrina contraria al evangelio. Porque primeramente, ¿quién es aquel que haga consistir la felicidad de su reino milenarío únicamente en bienes corporales y corruptibles? Oímos á S. Justino, que *quacumque ex regione sivè servi, sivè liberi credentes in Christum::: sciunt unà cum eo in illa hora futuros, et aeternam, et incorruptam hereditatem accepturos.* Oímos á S. Ireneo, que *justi in terra crescentes ex visione Dei::: cum sanctis angelis conversationem, et communionem, et unitatem spiritualem in regno capient.* Oímos á Tertuliano, que bajará del cielo la nueva Jerusalén, *excipiendis resurrectione sanctis, et refovendis ómnium bonorum, utiquè spiritualium copia.* Esto es lo mismo que sienten todos los milenarios católicos: ¿por qué pues, y con qué justicia se ha de imputar á los padres milenarios haber pisado las huellas de Cerinto? ¿Y no bastará esto para deponer toda ácre censura, diciendo

con S. Agustin ser esta opinion *utcumque tolerabilis* á lo menos?

En segundo lugar, ¿con qué verdad se afirma tan francamente, que aunque se suponga que los padres nada tuvieron de comun con Cerinto, no se puede negar que se oponen directamente al evangelio de S. Mateo: *In resurrectione enim neque nubent, neque nubentur,* y al testo de S. Pablo: *Regnum Dei non est esca et potus?* Ellos enseñan sin duda, que en su favorecido reino se propagarán los hombres por via de jeneracion, y que abundarán de todo aquello que hace la vida feliz y deliciosa; no ya con un desenfreno epicureo, sino con la debida moderacion y templanza que *deceat sanctos.* Pero ¿qué hombres? Esto era lo que deberia haberse observado antes de declarar á dichos padres anti-evanjélicos. No ciertamente los santos que resucitarán á reinar triunfantes con Cristo; sino los mortales *superstites* de la tirania anticristiana. Todos los milenarios distinguen en aquella feliz época estos dos estados de comprensosres y viadores, dando á cada estado el jénero de delicias que le corresponde: espirituales é incorruptibles á los ya resucitados: *Erunt sicut angeli Dei in coelis;* corporales y terrenas á los que *Dóminus in carne inveniet,* como esplica S. Ireneo, *expectantes eum de coelis, et perpessos tribulationem, qui et effugerint Iniqui manus.* Estos serán sin comparacion mas arreglados y perfectos en la vida espiritual en aquella época que nosotros en la nuestra; mas no por eso serán de diversa naturaleza: estarán sujetos al apetito sensitivo, y se propagarán por via de santos matrimonios. ¿Qué disonancia hay en esto? ¿Dejará por esto de ser santo el reino temporal de Jesucristo, como lo es aora el espiritual de su iglesia?

Hé aquí descubierta la equivocacion con que jeneralmente se ha procedido en este punto. Esta equivocacion consiste en que no se han hecho cargo de la diversidad de estados de aquella época, dando á cada uno el jénero de bienes que le compete. Observacion que se debe hacer, como lo hace justísimamente el editor Maurino de



las obras de S. Justino en la prefacion que antepone (Part. 2.<sup>a</sup> cap. 12. núm. 5.<sup>o</sup> *in fine*) y dice: *Multi opinionem millenariorum sinistrè prorsùs interpretati sunt, dum minus animadvertunt, scripturae testimonia, in quibus summa rerum ad victum, et cultum pertinentium, ac magna filiorum multitudo promittitur, sic intellecta à Patribus fuisse, ut spiritualia bona justis redivivis, corporea iis attribuerint, quos Christus in terra vivos inveniet. Manifesta est haec distinctio apud Irenaeum, qui (lib. 5.<sup>o</sup> cap. 35. núm. 1.) testimonia scripturae in resurrectionem justorum sine controversia dicta esse contendit: quae fit post adventum Antichristi: et illos quos Dominus in carne inveniet expectantes eum de coelis, et perpassos tribulationem, qui et effugerint Iniqui manus. Ipsi sunt, de quibus ait Propheta: Et derelicti multiplicabuntur in terra. Haud dubium, quin postremis etiam attribuat, quae sequuntur apud Isaiam, capite 65 vers. 21 quaeque paulò antè citata ab Irenaeo fuerant: Et aedificabunt domos, et ipsi habitabunt, et plantabunt vineas, et ipsi comedent fructus earum. Quare quae justis cum Christo bibentibus de genimine vitis dicit Irenaeus (cap. 33. núm. 1.) non tam mihi videntur quotidianum cibi, et potus indicare usum, ad fulciendam indigentiam, quam facultatem edendi, et bibendi; qualem Christus habuit post resurrectionem ad carnis veritatem adstruendam. Hasta aquí el citado editor, lo cual no se puede decir mas á propósito á nuestro caso. No habiendo pues los antiguos padres milenarios, como se ha mostrado con sus mismas autoridades, ni seguido los delirios de Cerinto, ni atribuido á los justos resucitados nupcias ni otras delicias corporales propias solamente de los viadores de aquella época, se sigue ser injustísima la tacha que se les da, de haber enseñado una doctrina antievanjélica. Esta únicamente cuadra á los que dejenerando del primitivo sistema milenario, soñaban que al reino temporal de Cristo habia de preceder la jeneral resurreccion de la carne; sin dar lugar á que quedasen hombres vivos en la tierra. Y en esta suposicion quanto encontraban en los profetas de*

terreno y carnal anunciado para estos tiempos, lo aplicaron á los ya resucitados y gloriosos. En esto consistió el error de Cerinto y de sus adherentes, combatido igualmente de los católicos que de los sábios milenarios: y contra el mismo se ha armado el celo de los doctores modernos, si bien con la equivocacion de atribuirlo á quienes no lo merecian. Luego no puede decirse ó suponerse con sombra de verdad, ser reprobado por el torrente de los padres y doctores católicos el sistema milenario, como fué enseñado de un Papias, de un Justino, de un Ireneo, de un Tertuliano, de un Lactancio, y mucho menos de un Sr. D. Manuel Lacunza, quien espone esta doctrina con mucha mayor claridad y distincion que los otros milenarios; evitando todas las equivocaciones á que por ventura ha dado ocasion el estilo de la antigüedad: disipando las sombras que la habian ofuscado con el decurso del tiempo, y acomodándose egrejiamente á las reglas que prescribe el Lirenense: *Pretiosas divini dogmatis gemmas exculpe, fideliter coapta::: Intelligatur te exponente illustrius, quod ante obscurius credebatur. Per te Posteritas intellectum gratuletur, quod ante vetustas non intellectum venerabatur. Eadem tamen, quae didicisti, doce, ut cum dicas novè, non dicas nova.*

Pero nos dicen: Si el sistema milenario es, como se pretende, bien fundado y católico: luego han errado en punto de doctrina tantos padres y doctores que lo han declarado fabuloso y herético; y en el mismo error y engaño han sido envueltos todos los fieles de todas las edades y clases, que amaestrados de sus doctores han reputado este sistema por una de las antiguas herejías: de lo cual ¿quien no ve el gran detrimento que padecería la infalibilidad de la iglesia? Así discurren algunos que no se han internado en el fondo de la materia. Vease aquí otra gran equivocacion. Los padres y doctores que han combinado el sistema milenario en jeneral, reprueban con sólidas razones la doctrina que sostiene que los santos resucitados deben gozar en el reino temporal de Jesucristo delicias terrenas



y carnales, como bodas, banquetes &c. En esto no han errado, ni padecido engaño alguno: pues una tal sentencia es ciertamente contraria al evangelio y á la razon, y por tanto digna de toda execracion. Lo que decimos es, que los doctores han padecido equivocacion y engaño en atribuir-la indistintamente á todos los antiguos milenarios; sin advertir, que habo una clase de ellos, que abrazando el primitivo y orijinal sistema milenario, reprobaron y detestaron abierta y claramente lo mismo puntualmente que reprobaban con toda razon nuestros doctores; que no es otra cosa que el depravado y corrompido sistema de los cerintianos y judaizantes: mostrándose siempre los antiguos católicos doctores milenarios muy ajenos de esta estravagancia antievanjélica. Este no es haber errado en punto de doctrina, ó de derecho; sino solamente en un hecho: error de que son capacísimos los mas iluminados doctores, sin el menor detrimento de la infalibilidad de la iglesia: quien, condenando los desatinos cerintianos y de los judaizantes, jamás ha condenado como incursos en ellos á S. Papias, Justino &c. con todos los otros milenarios en jeneral, como hemos ya demostrado. El engaño de los doctores se ha extendido tambien á los demas fieles sin daño alguno de su fe y buenas costumbres: entendiendo todos con palpable equivocacion por milenarios á los malos antonomásticamente, no ostante que bajo de este nombre milenarios en jeneral, se entiendan tambien los buenos, que han enseñado deber Jesucristo reinar temporalmente en este mundo por mil años despues de su segunda venida, sin admitir jamás en este reino el estado voluptuoso y carnal en los santos resucitados. Á la manera que por sacramentarios se entienden solamente por antonomasia á los que niegan la presencia real de Jesucristo en la eucaristía, bien que pueden entenderse tambien con toda propiedad debajo de esta denominacion los católicos que creemos como un dogma inconcuso esta real presencia de Jesucristo en el admirable sacramento eucarístico.

las doctrinas de los antiguos milenarios, que se atribuyen á todos los antiguos milenarios, sin advertir, que habo una clase de ellos, que abrazando el primitivo y orijinal sistema milenario, reprobaron y detestaron abierta y claramente lo mismo puntualmente que reprobaban con toda razon nuestros doctores; que no es otra cosa que el depravado y corrompido sistema de los cerintianos y judaizantes: mostrándose siempre los antiguos católicos doctores milenarios muy ajenos de esta estravagancia antievanjélica. Este no es haber errado en punto de doctrina, ó de derecho; sino solamente en un hecho: error de que son capacísimos los mas iluminados doctores, sin el menor detrimento de la infalibilidad de la iglesia: quien, condenando los desatinos cerintianos y de los judaizantes, jamás ha condenado como incursos en ellos á S. Papias, Justino &c. con todos los otros milenarios en jeneral, como hemos ya demostrado. El engaño de los doctores se ha extendido tambien á los demas fieles sin daño alguno de su fe y buenas costumbres: entendiendo todos con palpable equivocacion por milenarios á los malos antonomásticamente, no ostante que bajo de este nombre milenarios en jeneral, se entiendan tambien los buenos, que han enseñado deber Jesucristo reinar temporalmente en este mundo por mil años despues de su segunda venida, sin admitir jamás en este reino el estado voluptuoso y carnal en los santos resucitados. Á la manera que por sacramentarios se entienden solamente por antonomasia á los que niegan la presencia real de Jesucristo en la eucaristía, bien que pueden entenderse tambien con toda propiedad debajo de esta denominacion los católicos que creemos como un dogma inconcuso esta real presencia de Jesucristo en el admirable sacramento eucarístico.

Ni nos debemos maravillar de semejantes equivocaciones y engaños: el hombre es sin duda limitado en sus conocimientos: los arcanos de la naturaleza son innumerables. ¿Cuántos descubrimientos no se han hecho y se van haciendo que no supieron los primeros maestros, sin detrimento de la gloria que ellos merecian? Del mismo modo, en la divina escritura se contienen infinitos misterios todos revelados sí; pero entre estos infinitos misterios hay muchísimos que siendo revelados, como lo son, aun no los entendemos. Hay otros que no solamente están revelados, sino tambien declarados y reconocidos como tales y como dogma por nuestra madre la santa iglesia, á quien solo toca este conocimiento y declaracion. De estos es de los que nos dice S. Pablo: *Idem sapiamus, idem dicamus omnes*: pero no de aquellas doctrinas que no sabiéndose todavia de cierto si están contenidas en los santos libros canónicos, permite la misma santa iglesia, que estén sujetas al ecsámen, interpretacion y disputas de los doctores, con el fin de que aclarándose por medio de estas disputas la verdad, pueda venir, asistida del Espíritu santo, á una auténtica y formal definicion.

Con admirable y sábia economía no ha querido Dios comunicar con claridad á un mismo tiempo todos los misterios que nos tiene revelados en las divinas escrituras. Por divinas ilustraciones los ha ido comunicando sucesivamente, segun las circunstancias de los tiempos, conforme á los designios de su adorable é inescrutable providencia. Esta ha sido evidentemente la conducta del Señor en todos los estados y tiempos de sus fieles siervos en la ley natural, en la escrita, y en la de gracia. Los primeros patriarcas, que debian ser los órganos de la tradicion, fueron ciertamente llenos de celestiales ilustraciones. No ostante, no quiso Dios manifestarles toda la gloria de su santo nombre: *Ego sum Deus Abraham, Deus Isaac, et Deus Jacob: et nomen meum Adonai non indicavi eis,*